

Chistoval y de la falta de respeto decoro y miramien-
to con que habla en sus oficios dirigidos á la Ciudad
por lo que se ha hecho acreedor á que se le corrija
y castigue; y al propio tiempo se esponga á S. M.
con toda energia y veracidad lo inutil que fue
la indicada Comision de Pantanos en esta Ciudad
desde su principio y origen, no habiendo sus progre-
sos correspondido á las extraordinarias ventajas
que se promovieron á S. M. resultarian como frutos
de ella á favor del R. Erario y vecinos de este pueblo;
y que desde la deigracia del rompimiento del Panta-
no de Puente hasta el dia no son necesarios tantos
empleados como habia destinados al servicio de él, lo
que exige una grande reforma ó su misma extinc-
cion, con quanto sea oportuno á la felicidad de esta
Ciudad y su territorio, subyugada y oprimida por
espacio de veinte y quatro años cumplidos; con-
tándose por ultima vez á D. Antonio Marsilla
sobre los nuevos particulares que toca en su oficio
citado de siete de este mes lo que se tiene con re-
lacion á los antecedentes del asunto, capítulo treinta
y tres de la R. Ordenanza de riegos y R. Despacho de
veinte de Agosto de mil setecientos noventa y dos,
por el qual se declararon injustos los procedim.^{tos}
contra varias personas que defendian los derechos
del público y por dimanadas las R. ordenes que co-
municó sobre ellos el Ex.^{mo} Sr. Conde de Florida Blanca,
primer Secretario de Estado de inexactos informes
hechos á la R. Cámara de S. M. reservándose á los



